INFORME DEL REVISOR FISCAL
JOSE DURAN LOZANO
Contador Público

A la Asamblea de Accionistas
ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
He auditado los Estados Financieros adjuntos de **ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.**, (En adelante la Compañía) identificada con NIT No. 890.102.768-5, los cuales comprenden al 31 de diciembre de 2019 el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por método indirecto por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Fundamento de la opinión
He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Otros asuntos
Los Estados Financieros de la Compañía están bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2019, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por mí de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 25 de mayo de 2019.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros
La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos Estados Financieros de conformidad a la sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y del Decreto Reglamentario 2496 de 2015 así como directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública referente a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF). Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación de los Estados Financieros libre de errores significativos, bien sea por fraude

o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como; efectuar las estimaciones contables que resulten razonables las circunstancias.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha de la Compañía, revelando según corresponda los asuntos relacionados.

Responsabilidad del Revisor Fiscal
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIA´s). Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Compañía que es relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión de auditoria.

En el **Anexo A** de este informe se encuentra una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros. Esta descripción forma parte integral de mi informe.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que:

(a) La Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable
(b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas.
(c) Los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
(d) El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.

(e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, han sido tomadas de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea de accionistas con la evaluación del control interno.

Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal durante el año 2019, en mi concepto nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Compañía no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea de accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder.

JOSE ISABEL DURAN LOZANO
Revisor Fiscal
T.P. No 4092 - T

Barranquilla, mayo 25 de 2020

Anexo A

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de buena marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.